

REGLAMENTO DEL JUEGO-CONCURSO PINK LADY® «APADRINA UN ÁRBOL» 2025

ARTÍCULO 1: EMPRESA ORGANIZADORA

LA ASOCIACIÓN PINK LADY® EUROPE, empresa inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades con el número 421 352 550 00048, con sede social en 145 Avenue de Fontvert, 84130 LE PONTET (FRANCIA) (en lo sucesivo, la «**Empresa Organizadora**»), organiza un juego concurso (en lo sucesivo, el «**juego**»). Juego concurso sin obligación de compra.

ARTÍCULO 2 - DURACIÓN DEL JUEGO

El juego está abierto del 01/03/2025 a las 0:00 al 15/04/2025.

El periodo de juego termina el 15/04/2025 a las 23:59 (hora local).

Pasada esa fecha, todas las participaciones en el juego quedarán excluidas. En el marco del cumplimiento de los plazos, se tendrá en cuenta la fecha de recepción de los datos por vía electrónica en los servidores de la Empresa Organizadora.

ARTÍCULO 3 - MODALIDADES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Este juego se dirige a cualquier persona física mayor de edad con residencia en cualquiera de los siguientes países: **España**. Queda excluido el personal de la Empresa Organizadora, así como los miembros de las empresas que han participado en su organización y sus respectivas familias (cónyuge, pareja de hecho, hijos, padres, hermanos). Para poder participar en el juego, es necesario cumplir las condiciones de uso de este reglamento.

Solo se aceptará **una (1)** participación por cada dirección de correo electrónico y por domicilio.

Para poder participar en el juego, es necesario registrarse en la web www.apadrinaunarbolpinklady.es (en lo sucesivo, la «**web**»), tras leer la URL del juego que encontrarás en el dorso de la bandeja de manzanas Pink Lady®, los dispositivos publicitarios de los comercios participantes en la operación comercial, la web pinkladyeurope.com, el newsletter Pink My Life, las redes sociales de la marca o los influencers colaboradores.

Exceptuando las tarifas de conexión aplicables según el modo de comunicación elegido por el participante (móvil, Internet), la participación en el juego es gratuita. No está asociada a ningún coste posterior.

Para poder participar en el mismo, los participantes deberán:

1. Entrar en la web www.apadrinaunarbolpinklady.es del 01/03/2025 a las 0:00 al 15/04/2025 a las 23:59 y hacer clic en el botón «apadrinar» que aparece en la página de inicio.
2. Seleccionar un campo de manzanos directamente en el mapa o mediante los botones.
3. Hacer clic en “Apadrino un árbol en el campo de XXX”.
4. Completar el formulario de participación en línea rellenando todos los campos obligatorios siguientes: nombre, apellidos, nombre del apadrinamiento, calle, código

postal, ciudad, correo electrónico, origen del apadrinamiento (lista desplegable), aceptación del reglamento del juego.

5. Confirmar la participación haciendo clic en “Confirmando mi inscripción”.
6. Confirmar la dirección de correo electrónico haciendo clic en el enlace del correo en los 30 minutos siguientes a la confirmación de la participación.

El propio participante es responsable de la exactitud de los datos proporcionados. Cualquier participación o inscripción incompleta, que incumpla las condiciones de participación del presente reglamento, falsificada, no validada, enviada fuera de plazo o en cualquier forma distinta de la especificada en las presentes o que incluya datos inexactos o falsos, no se tendrá en cuenta y será considerada nula. La participación está sujeta a la confirmación de la dirección de correo electrónico del participante al hacer clic en el enlace del correo. Sin esta confirmación del correo tras la validación del formulario, la participación no será válida. La empresa organizadora no se responsabiliza de posibles correos spam o correos falsos que puedan recibir los participantes.

En caso de reclamación, los participantes deberán aportar las pruebas que demuestren que su comportamiento se ajusta al presente reglamento. Los participantes autorizan a la Empresa Organizadora a realizar todas las comprobaciones que estime oportunas para cotejar su identidad o su domicilio.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de descalificar a participantes por razones graves y de reclamar los premios otorgados, en especial en caso de sospechar que el participante haya proporcionado datos inexactos, que haya manipulado o incumplido el presente reglamento o ante cualquier comportamiento ilícito por parte del participante que pueda dañar la imagen de la Empresa Organizadora. En tal caso, el premio será de pleno derecho propiedad de la Empresa Organizadora, la cual podrá disponer libremente del mismo y designar a otro ganador.

ARTÍCULO 4 - MODALIDADES, DESIGNACIÓN DEL GANADOR, DESARROLLO DEL JUEGO

Cualquier persona que apadrine un árbol en uno de los campos de manzanos participantes conectándose a la plataforma del juego será suscrito automáticamente a la lista de correo para recibir las 4 newsletters correspondientes (ver ARTÍCULO 5).

La Empresa Organizadora no se hará responsable en caso de que los premios no se puedan entregar si los datos introducidos son erróneos o incompletos o ante cualquier cambio de dirección no comunicado, o de manera general, ante cualquier suceso ajeno a la voluntad de la Empresa Organizadora. Si la entrega de la notificación al ganador no fuera posible en un plazo de quince días desde la fecha de notificación del premio, se exime a la Empresa Organizadora de buscar otros medios de notificación.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de comunicar los datos personales del ganador al socio encargado de la organización para que este pueda ponerse en contacto con el ganador de cara a la entrega del premio.

ARTÍCULO 5 - PREMIOS EN JUEGO

Los participantes que hayan recibido el correo de confirmación del apadrinamiento tras inscribirse en la plataforma del juego recibirán:

- 4 correos electrónicos en abril, junio, septiembre y noviembre de 2025 con noticias del campo seleccionado.
- 1 invitación por correo electrónico para visitar el campo elegido y recolectar las manzanas del árbol apadrinado el ***sábado 8 de noviembre de 2025** (gastos de transporte, alojamiento, dietas y actividades extra no incluidas). La participación en la cosecha está limitada a los 150 primeros padrinos registrados por huerto, que respondan favorablemente al correo electrónico de invitación.
- Los 150 primeros padrinos por huerto que hayan respondido favorablemente al correo electrónico de invitación recibirán, en caso de asistencia podrán llevarse una caja de 4 kg de manzanas Pink Lady® que habrán recogido ellos mismos, así como un letrero de madera con su nombre, con un valor máximo de 15€

***La empresa organizadora se reserva el derecho de modificar la fecha de la recolección, en cuyo caso se informará adecuadamente a los participantes por correo electrónico.**

Los participantes autorizados a personarse en el campo tras recibir la confirmación de la inscripción en el correo de invitación, se comprometen a respetar las normas indicadas para la recolección.

La invitación a la recolección es válida para el padrino + 1 acompañante y máximo 3 niños.

La invitación a la recolección es nominativa y no puede cederse a otra persona.

Todas las ilustraciones y fotos que aparecen en los distintos soportes de comunicación no son contractuales, por lo que podrán presentar diferencias con respecto a la realidad.

El ganador se compromete a aceptar el premio tal como se ofrece, no pudiendo ser cambiado ni canjeado por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien o servicio y no pudiendo ser cedido a terceras personas. Asimismo, el premio no podrá ser objeto de ninguna solicitud de compensación.

La Empresa Organizadora no se hará responsable en caso de que los premios no se puedan entregar si los datos introducidos son erróneos o incompletos o ante cualquier cambio de dirección no comunicado, o de manera general, ante cualquier suceso ajeno a la voluntad de la Empresa Organizadora.

Tras la emisión del fichero del ganador, ante cualquier duda sobre la exactitud de cualquiera de los datos proporcionados por el ganador, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de solicitar la documentación pertinente para poder cotejar el nombre, la dirección y el correo electrónico. En su defecto, el premio no se podrá entregar.

Si por cualquier motivo, el ganador no pudiera disfrutar de su premio, dicho premio permanecerá bajo la propiedad de la Empresa Organizadora y no se entregará a ningún otro participante.

Los premios no podrán ser devueltos, canjeados por su valor en efectivo o por otro premio, y no podrán ser entregados a terceros. No podrán ser objeto de ninguna reclamación por parte de los ganadores. Los ganadores se comprometen a no cuestionar la responsabilidad de la Empresa Organizadora en lo que se refiere a los premios.

En caso de fuerza mayor o si las circunstancias lo exigieran, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de sustituir los premios por otros premios de valor y características similares. La Empresa Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por ello.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará de ningún incidente que pueda surgir durante el disfrute del premio. No se hará responsable en caso de que el ganador no pueda hacer uso de su premio.

«Ante cualquier suceso ajeno a su voluntad, por ejemplo achacable a sus proveedores o a circunstancias imprevisibles, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de sustituir el premio ofertado por un premio de valor equivalente. El ganador estará informado en todo momento de cualquier posible cambio.

ARTÍCULO 6 - CANCELACIÓN O INTERRUPCIÓN DEL JUEGO

La Empresa Organizadora podrá interrumpir, prolongar o aplazar el juego ante cualquier tipo de presunción grave de fraude (implementación de sistemas de respuesta automatizada, ritmo de ganancias inusual...), ya sea por vía informática como telefónica en el marco de la participación en el juego, y en especial en caso de comunicar datos erróneos. Lo mismo se aplicaría si el desarrollo administrativo y/o técnico del juego se viera entorpecido por un virus, por un bug informático o telefónico, por una intervención humana no autorizada o por cualquier causa ajena a la Empresa Organizadora. En esta hipótesis, esta última se reserva el derecho a no asignar el premio.

No se podrá responsabilizar a la Empresa Organizadora en caso de cancelación o de interrupción del juego. La Empresa Organizadora se reserva el derecho de denunciar a los autores de los hechos delictivos ante los órganos jurisdiccionales competentes.

ARTÍCULO 7 - LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

La Empresa Organizadora es plenamente responsable en caso de comportamiento intencionado y de negligencia grave así como en caso de perjuicio que pueda afectar a la vida, la integridad física o la salud, inclusive cuando sea causado por sus instituciones, por sus trabajadores o empleados.

Excluye cualquier otra responsabilidad, sea el motivo que sea, excepto en caso de incumplimiento de una obligación contractual esencial (obligación cardinal). Se considera

obligación cardinal cualquier obligación estipulada en el contrato sin la que el objetivo perseguido no se podría alcanzar y cuyo cumplimiento se espere legítimamente por la parte contratante. En tal caso, la responsabilidad se limitaría a los daños típicamente previsibles.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará de las pérdidas de datos, por ejemplo en el marco de la transmisión de datos y otros fallos técnicos. Los participantes se responsabilizarán de tomar todas las medidas pertinentes para proteger su software y su hardware contra los virus y demás amenazas técnicas. Todas las páginas web de la Empresa Organizadora están protegidas con importantes medidas técnicas contra las amenazas técnicas y contra la intrusión y la difusión de virus por parte de terceros.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará de ningún incidente que pueda surgir durante el disfrute del premio. No se hará responsable en caso de que el ganador no pueda hacer uso de su premio. La Empresa Organizadora se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna por ello, lo que los participantes aceptan, de no asignar ningún premio a aquellos ganadores cuyos intereses públicos— inclusive, aunque no exclusivamente, en redes sociales - sean contrarios al orden público y a las buenas costumbres y sean constitutivos de incitación a la criminalidad o a la delincuencia, a la discriminación, al odio o a la violencia por razones de raza, religión, género u orientación sexual, de etnia o de nación, de apología del nazismo, de cuestionamiento de la existencia de crímenes contra la humanidad, de atentado contra la autoridad de la justicia, de difamación y de injurias, de atentado contra la intimidad o de actos que pongan en peligro a menores, así como cualquier interés vinculado a objetos y/u obras prohibidas, mensajes con carácter difamatorio, grosero, injurioso, violento o contrario a las leyes vigentes, mensajes relacionados con el tabaco, el alcohol y las drogas que incumplan la legislación vigente, mensajes que inciten al consumo de sustancias prohibidas o al suicidio, o cualquier comportamiento peligroso, mensajes que menoscaben los derechos de terceros y la seguridad de las personas y de los bienes que vulneren la privacidad de la correspondencia, que contengan desnudos o que contengan mensajes que transmitan directa o indirectamente cualquier opinión, pertenencia a cualquier corriente de pensamiento o a cualquier religión (lista no exhaustiva). De manera general, la Empresa Organizadora se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna por ello, lo que los participantes aceptan, de no asignar premios a aquellos participantes ganadores cuyos intereses públicos puedan perjudicar directa o indirectamente la imagen de la Empresa Organizadora, de sus productos y/o servicios o de sus marcas.

Se informa a los participantes que si estos hechos llegaran al conocimiento de la Empresa Organizadora (independientemente del medio de procedencia de dicha información), esta podrá eliminar la participación de la persona en cuestión y podrá oponerse a su designación como ganador y a la entrega del premio (en esta hipótesis, el premio seguirá siendo propiedad de la Empresa Organizadora, quien podrá disponer libremente del mismo). En caso oportuno, la Empresa Organizadora entregará los contenidos litigiosos a las autoridades administrativas o judiciales. La Empresa Organizadora no se hará responsable si, por causas de fuerza mayor o por cualquier suceso ajeno a su voluntad, este juego debiera ser cancelado, prolongado, acortado, modificado o aplazado.

Cualquier cambio deberá ser objeto de una notificación previa por cualquier medio pertinente. En tal caso, se podrán publicar elementos adicionales y modificaciones del reglamento durante el Juego. Estos tendrán consideración de anexos al presente reglamento.

La Empresa Organizadora tampoco se hará responsable de cualquier funcionamiento incorrecto que impida el buen desarrollo del Juego o que haya podido causar daños en el sistema informático del Participante o si las operadoras no pudieran entregar los correos electrónicos a sus destinatarios.

Los Participantes serán quienes deberán tomar todas las medidas oportunas para proteger sus propios datos y/o programas almacenados en sus dispositivos (ordenador, móvil...) contra cualquier daño.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará de los daños materiales o inmateriales causados a los Participantes, a sus equipos informáticos y/o telefónicos y a los datos almacenados en los mismos, ni de las consecuencias directas o indirectas que puedan derivarse de ello, inclusive en su actividad personal o profesional. La visita de la web del Juego y la participación al mismo se hacen bajo la exclusiva responsabilidad del Participante, a quien corresponde proteger sus propios datos, su software y sus equipos informáticos y telefónicos contra cualquier daño. Al participar en el Juego, el participante declara conocer y aceptar las características y los límites de Internet, la desprotección de determinados datos contra el uso indebido de los mismos y los riesgos de contaminación por posibles virus que puedan circular en Internet.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará en caso de retraso, pérdida, robo o daño del correo o por la imposibilidad de leer los sellos, achacable a los servicios postales. Tampoco se responsabilizará ni podrá ser objeto de recurso ante cualquier caso de fuerza mayor (huelga, intemperie...) que impida que los participantes puedan participar en el juego y/o que los ganadores puedan disfrutar de sus premios.

La Empresa Organizadora podrá cancelar o suspender total o parcialmente el Juego ante cualquier tipo de fraude (implementación de sistemas de respuesta automatizada, ritmo de ganancias inusual...), ya sea por vía informática como telefónica en el marco de la participación en el Juego, y en especial en caso de comunicar datos erróneos. En estos casos, se reserva el derecho de no entregar el premio a aquellos que hayan cometido fraude y/o de denunciar a los autores de dichos fraudes ante los órganos jurisdiccionales competentes.

Ni la Empresa Organizadora ni sus socios se responsabilizarán ante cualquier incidente que pueda surgir en el marco del uso de los premios por parte de los beneficiarios o de sus invitados una vez que los ganadores hayan tomado posesión de los mismos.

En cualquier caso, si el desarrollo administrativo y/o técnico del Juego se viera entorpecido por un virus, por un bug informático o telefónico, por una intervención humana no autorizada o por cualquier causa ajena a la Empresa Organizadora, esta última se reserva el derecho de interrumpir el Juego.

ARTÍCULO 8 - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el marco de su participación en el presente juego y de manera general, en el marco de su comunicación con la Empresa Organizadora, el participante deberá comunicar una serie de datos personales.

Dichos datos de carácter personal, y en particular los datos de carácter nominativo comunicados por los participantes, serán objeto de tratamiento informático por parte de la Empresa Organizadora.

La Empresa Organizadora utiliza los datos de carácter personal para garantizar el buen desarrollo del juego. Los datos de los ganadores podrán ser publicados en la web de la Empresa Organizadora siempre que el apellido del ganador esté oculto. Asimismo, los datos de los ganadores deberán ser comunicados a los socios encargados de la organización o de la entrega de los premios a los servicios postales o de paquetería. Los datos de carácter personal obligatorios están marcados en los formularios. El carácter obligatorio de los datos obedece a la necesidad de contactar a los participantes ganadores y de hacerles entrega de los premios. La recogida de estos datos es obligatoria para poder participar en el juego y para poder recibir los premios. Por consiguiente, aquellos que ejerzan su derecho de eliminación de datos personales antes de la finalización del juego y de la asignación de los premios estarán renunciando a su participación y a la entrega de los premios, en su caso.

Si el participante también se ha registrado para recibir la newsletter Pink Lady®, la Empresa Organizadora o las empresas asociadas a esta utilizarán los datos personales de los participantes con fines de publicidad directa, de comunicación de ofertas basadas en el análisis de usos y en los centros de interés, la organización de juegos concursos, por correo electrónico, así como para la realización de estudios estadísticos, análisis y mediciones de audiencia (en lo sucesivo, «**uso para fines de publicidad**»). Dicho lo cual, los datos de carácter personal solo se utilizarán con fines de publicidad una vez que el participante lo consienta expresamente con carácter previo a la introducción de sus datos. La participación en el juego no está condicionada al uso para fines de publicidad. El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento remitiendo un escrito a la Empresa Organizadora. El participante podrá seguir participando en este juego incluso tras haber revocado su consentimiento.

Los datos de carácter personal no se podrán comunicar a empresas que no estén vinculadas a la Empresa Organizadora en el marco del presente contrato.

Se informa al participante que al acceder a la web, una cookie se instalará en el disco duro de su ordenador. Es un pequeño fichero informático que sirve para registrar la navegación en la web. Las cookies sirven para identificar al participante y así ofrecerle un acceso más rápido a la información, ya que no necesitará volver a introducir sus datos. En ningún caso dañarán los datos contenidos en su ordenador. El participante puede oponerse a la instalación de dicha cookie en su disco duro desactivando la función en su navegador. Al desactivar dicha función, el participante seguirá teniendo acceso a la web y podrá participar en el juego.

Todo participante que asista a la cosecha en el huerto cede sus derechos de imagen a la empresa organizadora para su utilización en cualquier soporte de su elección. No obstante,

los participantes podrán negarse a ser fotografiados el día del evento solicitándolo previamente por escrito y firmado.

ARTÍCULO 9 - BASE JURÍDICA, DATOS RECOGIDOS, DURACIÓN DE CONSERVACIÓN, DERECHOS DEL PARTICIPANTE

La Empresa Organizadora solo conservará estos datos durante el tiempo necesario para las finalidades anteriormente descritas.

El participante podrá consultar sus datos personales, solicitar su rectificación, su borrado o su revocación en cualquier momento. Asimismo, el participante tiene derecho de limitación del tratamiento, de portabilidad de los datos y derecho a no someterse a decisiones automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). El participante también podrá retirar en cualquier momento su consentimiento en el marco del tratamiento de sus datos personales. El participante podrá formular directrices sobre el uso que desea que se haga de sus datos tras su fallecimiento. Para ejercer este derecho, se recomienda contactar por escrito a la Empresa Organizadora. Si el socio no estuviera satisfecho con el trato recibido, podrá presentar una reclamación en la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL). En el marco de su participación en el juego Pink Lady® y de manera general, en el marco de sus intercambios con Pink Lady® Europe, el participante deberá comunicar una serie de datos personales.

Estos datos están sometidos a tratamiento por parte de la asociación Pink Lady® Europe, cuyos datos figuran en el encabezado del presente documento.

La base jurídica de este tratamiento es la siguiente: la ejecución de un contrato para gestionar la participación del participante en el juego Pink Lady®.

El interés legítimo y en su caso, el consentimiento del participante para enriquecer y valorizar la base de clientes / clientes potenciales, el desarrollo de las ofertas Pink Lady® y en especial la oferta de promociones personalizadas basadas en el análisis del uso, la organización de juegos concursos, la realización de estudios estadísticos, de análisis y de mediciones de audiencia, la información del participante, entre otros mediante el envío de la newsletter Pink Lady®.

El cumplimiento de una obligación legal para la lucha contra el fraude y el blanqueamiento, así como en el marco de las obligaciones de archivo.

FINALIDAD:

Las finalidades de este tratamiento consisten en garantizar al participante el uso óptimo de los beneficios del juego concurso y ayudar a Pink Lady® a ajustar sus ofertas y a informar al participante.

DATOS RECOGIDOS:

Los datos recogidos son los siguientes:

Los datos de identidad (Apellidos, nombre, trato);

Los datos de contacto (direcciones postales, correo electrónico, teléfono);

Los datos de conexión (dirección IP, fecha y hora de participación)

Los datos de autenticación (contraseña encriptada);

La duración de tratamiento de los datos personales es la siguiente:

- En el caso de los datos de participación en los juegos: 300 días desde la fecha del sorteo
- En el caso de los datos de contacto: 300 días
- En el caso de los datos de suscripción a las listas de difusión: 3 años

El caso de los datos necesarios para la ejecución del Contrato: la duración de ejecución del Contrato, y a posteriori:

- durante 5 años como prueba del contrato civil,
- durante 10 años en el marco de las obligaciones contables.

Pink Lady® Europe solo conservará estos datos durante el tiempo necesario para las finalidades anteriormente descritas.

Durante 5 años como prueba del contrato en cumplimiento del código civil;

Durante el periodo especificado en las disposiciones vigentes para los datos conservados en el marco de las obligaciones legales.

El socio tiene en todo momento derecho de acceso, de rectificación, de eliminación y de oposición de sus datos personales, así como derecho de limitación del tratamiento, de portabilidad de los datos y derecho a no someterse a decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). El socio también podrá retirar en cualquier momento los consentimientos que haya dado en el marco del tratamiento de sus datos de carácter personal. Finalmente, el socio podrá definir directrices sobre el uso que desea que se haga de sus datos tras su fallecimiento. Para ejercer este derecho, deberá enviar una carta o un correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones: Pink Lady® Europe, 145 avenue de Fontvert, 84130 Le Pontet, Francia; customerservice@pinkladyeurope.com, adjuntando una prueba de identidad. Si el socio no estuviera satisfecho con el trato recibido, podrá presentar una reclamación en la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL).

ARTÍCULO 10: PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Cualquier reproducción total o parcial no autorizada de estas marcas, logotipos y símbolos constituye una falsificación que podrá ser castigada con sanciones penales.

Todas las marcas, logotipos, textos, imágenes, vídeos y otros signos distintivos reproducidos en la web y en las páginas web a las que esta dé acceso a través de enlaces, son propiedad exclusiva de sus titulares y están amparados por el Código de propiedad intelectual a nivel mundial. Su reproducción no autorizada constituye una falsificación que podrá ser castigada con sanciones penales.

La participación en este juego implica la aceptación total del presente reglamento por parte de los participantes.

ARTÍCULO 11: ACUERDO DE PRUEBA

Por acuerdo expreso entre el participante y “La Organizadora”, los sistemas y ficheros informáticos de “La Organizadora” serán los únicos válidos.

Los registros informatizados conservados en los sistemas informáticos de “La Organizadora”, en condiciones razonables de seguridad y fiabilidad, se considerarán como pruebas de la relación y de las comunicaciones mantenidas entre la Empresa Organizadora y el participante.

Por ello se acuerda que salvo error manifiesto, “La Organizadora” podrá prevalecerse, entre otros a modo de prueba de cualquier acto, hecho u omisión, de los programas, datos, ficheros, registros, operaciones y otros elementos (por ejemplo, informes de seguimiento u otros documentos) de naturaleza o en formato o soporte informático o electrónico emitidos, recibidos o conservados directa o indirectamente por “La Organizadora”, entre otros en sus sistemas informáticos.

Por lo tanto, los elementos considerados constituyen pruebas y si “La Organizadora” los emitiera como medios de prueba en cualquier procedimiento contencioso u otro, serán admisibles, válidos y oponibles entre las partes de la misma manera, en las mismas condiciones y con la misma fuerza probatoria que cualquier otro documento emitido, recibido o conservado por escrito.

Se considerará que cualquier operación realizada a través del identificador y código facilitados al participante con motivo de su inscripción se habrá realizado bajo la responsabilidad del participante.

ARTÍCULO 12 - OTRAS DISPOSICIONES

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de resolver a su criterio cualquier dificultad que pueda surgir en el marco de la interpretación o de la aplicación de este reglamento; en este sentido, una vez transcurrido un mes desde el final del juego, no se admitirá ningún recurso en lo relativo a las modalidades del juego, a los resultados o a los premios o su entrega. Salvo en caso de error manifiesto, se acuerda que los datos derivados de los sistemas de juego de “La Organizadora” tienen valor probatorio en caso de litigio en cuanto a los elementos de conexión y al tratamiento informático de los mencionados datos relativos al juego.

El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna por ello, de acortar, diferir, modificar, prolongar o cancelar el Juego, sus reglas y los premios, si las circunstancias lo exigen.

Las posibles modificaciones aportadas al presente reglamento tendrán consideración de cláusulas adicionales del presente reglamento y estarán disponibles en la Web según las mismas modalidades.

En tales casos, los participantes, o cualquier persona, no podrán aspirar a ninguna información individualizada ni a ninguna indemnización por daños y perjuicios.

El reglamento del juego ha sido depositado en la SAS EXADEX (DURROUX-LANÇON-SCHUYTEN-GEORGET-MATHIEU), titular de una oficina de agente judicial en MONTPELLIER, con domicilio en 161 rue Yves Montand, Parc 2000. El reglamento puede consultarse en: <http://www.apadrinaunarbopinklady.es> y puede enviarse gratuitamente a la dirección del participante previa solicitud por escrito.

Versión: Febrero de 2025